

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 12 DE MARZO DE 1960

Nº 14.075

-CONTENIDO-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 147, 148, 149 y 150 de 21 de abril de 1959, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto Nº 151 de 22 de abril de 1959, por el cual se convoca a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias.
Decretos Nos. 234, 235 y 236 de 27 de mayo de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 237 de 27 de mayo de 1957, por el cual se fija fecha para celebrar La Semana del Libro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 276 de 5 de abril de 1957, por el cual se declara sin efecto un nombramiento.
Resolución Nº 31 de 15 de septiembre de 1959, por la cual se declara sin efecto una resolución.
Resolución Nº 33 de 10 de septiembre de 1959, por la cual se confirma una resolución.
Contrato Nº 44 de 19 de junio de 1959, celebrado entre la Nación y el señor Alfredo Herrera J.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 147

(DE 21 DE ABRIL DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem en la Guardia Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Denis Cardoze Sasso, Capitán Ad-honorem de la Guardia Nacional, en calidad de Técnico de Radio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 148

(DE 21 DE ABRIL DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento en la Guardia Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a José Alberto Aguirre, Piloto de la Lancha Nº 2 de la Guardia Nacional, para llenar vacante.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 11 de abril.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 149

(DE 21 DE ABRIL DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento interino en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Teodoro Wilson, Oficial de Sexta Categoría en la Oficina de Correos de Guabito, Bocas del Toro, por el término de dos meses de vacaciones concedidos a la titular, Claudia Vaz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 150

(DE 21 DE ABRIL DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento provisional en el Registro Público.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Tulia Rivera Rodríguez, Oficial de Sexta Categoría en el Registro Público, por un período de prueba de seis (6) meses, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto-Ley Nº 11 de 16 de septiembre de 1955, en reemplazo de Francisco Cho Jr. quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 10 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

CONVOCASE A LA ASAMBLEA NACIONAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS

DECRETO NUMERO 151

(DE 22 DE ABRIL DE 1959)

por el cual se convoca a la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias.

El Presidente de la República,
en uso de la facultad que le confiere el artículo 111 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido preocupación fundamental de la presente Administración mantener la paz y la tranquilidad pública;

Que el señalamiento en el Código Electoral de la actual cuota de inscripción para nuevos partidos políticos, ha servido de pretexto a elementos interesados en sembrar la discordia y la agitación;

Que el Gobierno Nacional quiere ser fiel a su reiterado propósito de adoptar todas las medidas que conduzcan a la República por senderos de paz, orden y respeto;

Que la mayoría de los Diputados de la Asamblea Nacional se ha manifestado a favor de la reducción de la cuota requerida para constituir partidos políticos nacionales, y

Que la reforma sólo sería efectiva para las próximas elecciones populares en caso de que se adoptara a la mayor brevedad posible,

DECRETA:

Artículo 1º Convócase a la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias por el término comprendido entre el veintitrés (23) y el treinta (30) de abril inclusive.

Artículo 2º Durante el término indicado, la Asamblea Nacional considerará, única y exclusivamente, las modificaciones al artículo 32 del Código Electoral, aprobado por la Ley número 25, de 30 de enero de 1958.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 234

(DE 27 DE MAYO DE 1957)

por el cual se nombra una Maestra de Grado, por necesidad del servicio en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora Lidia B. de Gómez, Maestra de Inglés en la Escuela República de Guatemala, y quien posee el título de Maestra de Enseñanza Primaria, debe pasar a servir el cargo de Maestra de Grado, por necesidades del servicio.

DECRETA:

Artículo único: Por necesidades del servicio,

nómbrese a Lidia B. de Gómez, Maestra de Grado de Primera Categoría, en propiedad, en la Escuela República de Guatemala, Provincia Escolar de Panamá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 235

(DE 27 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en el Personal Administrativo del Instituto de Artes Mecánicas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Iván Arias, Asesor Subalterno de 3ª Categoría en el Instituto de Artes Mecánicas, en reemplazo de Manuel A. Cedeño, cuyo nombramiento se declara insubsistente por conducta impropia.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir desde la fecha de su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 236

(DE 27 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase en interinidad a Darmando Ortiz M., Profesor de Agricultura (3ª Categoría — N. G.), con servicio en el Núcleo Escolar de Capira.

Artículo segundo: Nómbrase en interinidad a Hermisenda Jiménez P., Profesora de Educación para el Hogar (3ª Categoría — N. G.), con servicio en el Núcleo Escolar de Capira.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este gasto se imputa al Artículo 673 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Ministerio de Educación (Escuela Normal J. D. Arosemena), y comienza a regir desde la fecha en que los interesados inicien labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.

FIJASE LA FECHA PARA CELEBRAR LA SEMANA DEL LIBRO

DECRETO NUMERO 237

(DE 27 DE MAYO DE 1957)

por el cual se fija la fecha para celebrar la Semana del Libro.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la institución de la Semana del Libro es uno de los medios más efectivos para fomentar el hábito de la lectura;

Que el desarrollo de esta labor exige concentración y esfuerzo absoluto, por lo que no es conveniente realizarla simultáneamente con otras actividades similares;

Que el Decreto Nº 55 de 16 de julio de 1926, en su artículo 2º, fija el último sábado del mes de agosto para celebrar el Día del Libro, y en ese mes se celebra también la Semana del Maíz;

Que el 29 de septiembre, aniversario del nacimiento de Don Miguel de Cervantes Saavedra, genio de nuestro idioma, es una fecha de gran significación para los pueblos de habla hispánica;

DECRETA:

Artículo 1º: La Semana del Libro se celebrará a partir del 22 de septiembre de cada año, y terminará el 29 del mismo mes, para conmemorar la fecha del nacimiento de Don Miguel de Cervantes Saavedra.

Artículo 2º: Derógase el Artículo 2º del Decreto Nº 55 de 16 de julio de 1926.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

Ministerio de Obras Públicas

DECLARASE SIN EFECTO UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 276

(DE 9 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se declara sin efecto un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase sin efecto el nombramiento hecho a favor del señor Joaquín Sandoval, quien falleció, para ocupar el cargo de Jefe de 1ª Categoría, al servicio de la División "B" Sección "B-2" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, cuyo sueldo venía imputándose al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto rige a partir del 8 de marzo del presente año, fecha en la cual tuvo lugar la defunción, y el cargo respectivo quedará eliminado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECLARASE SIN EFECTO UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 31

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Resolución número 31.—Panamá, 15 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 11 de 28 de abril de 1954, dictado por el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Obras Públicas se aprobó la liquidación del Impuesto de Valorización correspondiente a la pavimentación del tramo comprendido desde la Vía España (Juan Franco), Aeropuerto Marcos A. Gelabert, Panamá Viejo, hasta la Vía España (Río Abajo).

Que por error se expidió la Resolución Nº 26 de 12 de septiembre de 1958 suscrita por el Excelentísimo Señor Presidente de la República y el Ministro de Obras Públicas negando una solicitud de la Compañía Unida de Carbón S. A.

Que debe dejarse sin efecto la Resolución antes mencionada para expedir el Resuelto con base en el referido artículo 11.

RESUELVE:

Se declara sin efecto la Resolución Nº 26 de 12 de septiembre de 1958 y se ordena expedir el Resuelto correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

CONFIRMASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 33

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Resolución número 33.—Panamá, 10 de septiembre de 1959.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 9 de 10 de marzo de 1958 se aprobó la liquidación del gravamen de Valorización o Contribución de Mejoras por Valorización correspondiente a la Avenida Manuel Espinosa B. —prolongación de la Avenida Federico Boyd— en el tramo comprendido entre la Vía España y la Carretera Boyd-Roosevelt;

Que dicha Resolución se incluyeron los nombres de varios propietarios, como beneficiados, cuando en realidad sus propiedades no se en-

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****JUAN DE LA C. TUNON****Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612****OFICINA:**

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50

(Relleno de Barraza)

Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50

(Relleno de Barraza)

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: E/. 8.00

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: E/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

cuentran dentro de la influencia de esta Avenida;

Que por lo tanto se debe reformar esta Resolución,

RESUELVE:

Reformar la Resolución Nº 9 de 10 de marzo de 1958 en el sentido de substraer de la liquidación los siguientes nombres:

Finca Nº	Propietario	Valor
<i>Manzana</i>		
Nº 357		
8034	Ingeniería Amado S. A.	B/. 347.00
8036	Ingeniería Amado S. A.	1,391.78
13683	Harmodio Arias	617.97
13685	Rosario Arias Galindo	881.58
8064	Cía. Unida de Duque	843.11
26459	Adalbert Fastlich	27.97

Manzana

Nº 411

22714	Dulcidio González Noriega	53.59
27723	Max Amar	60.11
21585	Enriqueta Guerrero de Chores	47.55
21076	Ludovina C. de Boyd	20.63

En consecuencia anúlense los recibos correspondientes y adiciónese en el sentido de gravar a la Nación en la suma de B/. 4,291.29.
Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ FABREGA.

CONTRATO**CONTRATO NUMERO 44**

Entre los suscritos, a saber: Roberto López F., Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, por una parte, y Alfredo Herrera J., portador de la cédula de identidad personal Nº 47-8931, en su propio nombre y representación, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará el Contratista, se ha convenido en lo siguiente:

Primero: El Contratista se compromete a pintar a dos manos, la Escuela "Simeón Conte", en Penonomé, de acuerdo con el detalle que sigue, dentro de sesenta (60) días calendarios,

contados a partir de la fecha del perfeccionamiento legal de este contrato:

Pintura de Agua: M2 Por M2
Paredes interiores 4,500.00 0.22 990.00

Segundo: El Contratista suministrará todos los materiales, mano de obra, transporte y demás enseres necesarios para llevar a cabo el trabajo a que se contrae la cláusula anterior.

Tercero: El Ministerio de Obras Públicas reconoce y pagará al Contratista como única y total remuneración por los trabajos a que se contrae el presente contrato la suma de Novecientos noventa balboas (B/. 990.00), la cual le será reconocida una vez que la obra haya sido recibida satisfactoriamente, previa presentación de la cuenta respectiva. El gasto se imputará a la Partida 1100404.212 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Cuarto: El Contratista podrá solicitar abonos en proporción al progreso de los trabajos; pero para ello será requisito indispensable la aprobación del Inspector de la obra.

Quinto: El Contratista permitirá que el Inspector de la obra designado por el Ministerio de Obras Públicas, la inspeccione cuando así lo considere conveniente y se obliga a acatar las instrucciones que al respecto se le impartan.

Sexto: El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de trabajo que ocurra en relación con el cumplimiento del presente contrato.

Séptimo: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Nación,

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

El Contratista,

Alfredo Herrera J.

Refrendo.

Inocencio Galindo V.,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Panamá,
19 de junio de 1959.

Aprobado:

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

AVISOS Y EDICTOS**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO****AVISO DE LICITACION PUBLICA**

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de

la mañana del día 21 de marzo de 1960, por el suministro de *tubería galvanizada* para uso de la Sección de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 20 de febrero de 1960.

María Elena V. de Dawson,
Jefe de Dirección de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 21 de marzo de 1960, por el suministro de *carbón de piedra* para uso de la Sección de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 20 de febrero de 1960.

Jefe de Dirección de Compras.

María Elena V. de Dawson,

(Primera publicación)

AVISO DE LICITACION

El Tesorero Municipal de Panamá,

HACE SABER:

Que el día 28 de marzo de 1960 a las 11 A.M. se abrirán en el Despacho del Tesorero Municipal, las propuestas que se hagan por los siguientes trabajos: mejoras en el Cementerio Amador, mejoras en el Cementerio Extranjero y mejoras en la Plaza de Herrera.

Los interesados podrán obtener las informaciones y especificaciones durante las horas hábiles de Oficina en la Secretaría de la Tesorería Municipal. Las propuestas deberán hacerse en papel sellado con estampilla del Soldado de la Independencia y una copia en papel simple, acompañada de los respectivos Paz y Salvo Nacional y Municipal y el 10% del valor de la oferta.

Panamá, 24 de febrero de 1960.

Modesto Avila,
Tesorero Municipal.

(Primera publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Colón, en Funciones del Alguacil Ejecutor,

AVISA AL PUBLICO:

Que se ha señalado las horas hábiles del día veinticinco (25) del mes de marzo venidero, para verificar el remate del bien embargado en la acción real propuesta por la Cia. Singer Sewing Machine, por medio de apoderado, contra la Sra. Emperatriz Cantoral de Miller. El bien que ha de rematarse se describe así:
Una máquina de coser, marca "Singer" estilo 15-J-88-7-5, distinguida con el Nº JD-229378 y sus accesorios.

La base para el remate del bien descrito es la suma de ciento cuarenta y dos balboas con setenta centésimos (B/. 142.70) que es el monto de la obligación demandada, que comprende saldo deudor, costas y gastos de la acción. El postor deberá consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la referida base. Solo se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco (5) de la tarde del mismo día se oirán las pujas y repujas.

Colón, 23 de febrero de 1960.

La Secretaría en Funciones de Alguacil Ejecutor.

Z. M. Lanza,

L. 44207

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

Que en el juicio ejecutivo propuesto por Ernesto Cedeño contra Agustín Salcedo se han señalado las horas legales del día cuatro (4) de abril próximo venturo, para que tenga lugar en este Tribunal, mediante los trámites del caso, la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Finca número veintiocho mil ciento noventa y tres (28.193), inscrita al folio 176, del Tomo 677 de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno de los baldíos nacionales ubicado en Alto de Quebrada, Distrito de Capira. Linderos: Norte, propiedad de Bruno Chang y Juacho Sáenz; Sur, Andrés Berrío; Este, propiedad de Benita Tuñón de Berrío y Oeste, propiedad de Antonio Becerra. Superficie: Seis hectáreas con doscientos veintidos metros cuadrados. Valor Registrado: Seiscientos (B/. 600.00) balboas.

Servirá de base para el remate la suma de seiscientos (B/. 600.00) balboas y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho el cinco (5%) por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará la finca en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy cuatro de marzo de mil novecientos sesenta.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

L. 44314

(Única publicación)

Raúl Gmo. López G.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A José Fernando Oller, para que como representante legal de la Empresa "GIBCO", S. A., se presente al juicio ejecutivo que le sigue el "Banco Nacional de Panamá", a hacer valer los derechos de la empresa demandada.

Se advierte al emplazado que si no concurre al Tribunal en el término de diez días contados desde la última publicación de este edicto emplazatorio, en un periódico de la localidad, se le nombrará a la empresa demandada un defensor de ausente, con quien se continuará el proceso.

Panamá, 24 de febrero de 1960.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

José C. Pinillo.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la señora Felicia Jurado, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, Declara: Que está abierta la sucesión intestada de la señora Felicia Jurado desde el día 14 de diciembre de 1958, fecha de su defunción:

2º) que es su heredera sin perjuicios de terceros María del Carmen Castillo de Sarría, en su condición de sobrina de la causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, y que se

fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.
Cópiese y notifíquese.—(Fdo.) Rubén D. Córdoba.—José C. Pinillo, Secretario”.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan a la interesada para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del mismo en un periódico de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que crean tenerlo en él.

Panamá, ochena de enero de mil novecientos sesenta.

El Juez,

El Secretario,

RUBEN D. CORDOBA.

José C. Pinillo.

L. 43791

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo de Trabajo de la Primera Sección, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al señor José Ramón Guizado, en su carácter de representante legal de la empresa Corporation de Ingeniería S. A. para que dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación de este edicto, comparezca al Tribunal a recibir el traslado de la demanda laboral interpuesta contra dicho establecimiento por Demetrio Quijada, advirtiéndole que si así no lo hiciere, dentro del término expresado, se dará traslado de la misma al señor Inspector de Trabajo, tal como lo ordena el Artículo 438 del Código de Trabajo.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

El Secretario,

RAUL ALVARADO.

Luis Bárcenas.

L. 43888

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

La suscrita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio, emplaza al señor Petronilo Martínez, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de adopción de su menor hija Eyda Zobeida Martínez Maytín propuesto por los esposos José de la C. Suárez y Rosalía O. de Suárez.

Se advierte al emplazado que de no comparecer al Despacho dentro del término de diez días indicados, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio en lo que se relaciona con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy quince (15) de febrero de mil novecientos sesenta.

La Juez,

El Secretario,

CLARA GONZALEZ DE BEHRINEGR.

Mariano Calviño.

L. 43856

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente Ardella Ruskwicz o Rushwick de Pratt, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo Meri Seth Pratt, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy diez de febrero de mil novecientos sesenta; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 43766

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que el señor José Diomedes Castillo M., mediante apoderado judicial y en memorial fechado el día 5 de los corrientes, solicita al Tribunal que le expida título constitutivo de dominio sobre una casa construida en un lote de terreno de propiedad del Municipio de La Chorrera, situado en la Ave. de las Américas, de ese Distrito; y se ordene la inscripción del título dicho en el Registro Público. El inmueble en referencia se describe así:

“Una casa de paredes de bloques de cemento, techo de zinc acanalado, pisos de mosaico y cemento, con dos salitas, dos dormitorios, dos comedores, dos cocinas y un servicio sanitario con baño y con inodoro modernos, la cual mide 9 metros frente a la calle por 16 metros 85 centímetros de fondo, o sea una superficie de 151 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados. Esta casa colinda por el Norte, con posesión de Américo Rodríguez, hoy de Sing See; Sur, casa y posesión de Zoila Marciaga; Este, Avenida de las Américas (Antes Ave. Central) y Oeste, posesión de Zoila Marciaga (antes de Juana Ramos de Gomban), con resto del terreno sobre el que está construida y que le sirve de patio”.

Por tanto, de acuerdo con lo que establece el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de diez días a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble aludido, se presenten a hacerlo valer oportunamente y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su publicación.

Panamá, 18 de febrero de 1960.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 43.676

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Salvador Samaniego, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

“Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos:

“Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de Salvador Samaniego, desde el día 1º de septiembre de 1949, fecha de su defunción, que es su heredero sin perjuicio de terceros, Lucas Evangelista Samaniego, en su condición de hijo del causante, y ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese, (fdo.) Rubén D. Córdoba.—(fdo.) José C. Pinillo.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición del interesado, para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del mismo en un periódico de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que crean tenerlo en él.

Panamá, 24 de noviembre de 1959.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

L. 43338

(Única publicación)

José C. Pinillo.

EDICTO NUMERO 154

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora Georgina Coronado Muñoz, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra, ubicado en Llano Bonito, Corregimiento de El Espino, Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de tres mil setecientos noventa y dos metros cuadrados, con setenta y un decímetro (3.792.71 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Noroeste, tierras nacionales;
Suroeste, carretera de San Carlos al Valle;
Sureste, Sotero Coronado con callejón por medio.
Noroeste, tierras nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

Oficial de Tierras,

L. 43623

(Única publicación).

ALBERTO ALEMAN.

Dulys A. Romero de Medina.

EDICTO NUMERO 4

El suscrito, Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho, al público,

HACE SABER:

Que el señor Agüedo Bethancourt vecino del Distrito de San Carlos ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad por compra de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de El Espino Distrito de San Carlos denominado "La Revuelta" de una extensión superficial de ocho hectáreas con cinco mil novecientos noventa metros cuadrados (8 Hect. 5.690 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Gil de la Cruz y Río Calabazo;
Sur: terreno nacionales y José Pablo Sánchez;
Este: río Calabazo;
Oeste: Gil de la Cruz y terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy quince de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho,

TEMISTOCLES CHANIS.

La Oficial de Tierras,

L. 47705

(Única publicación)

Dulys Romero de Medina.

EDICTO NUMERO 9

El suscrito, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que los señores Timoteo y Germán Caballero, varones, mayores de edad, solteros, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Pocrí, el primero cédula 7 AV-50.20 y el segundo con solicitud de cédula Nº 508013, han solicitado de este Despacho, título definitivo de plena propiedad, por compra, del terreno denominado "El Tá-bano", ubicado en jurisdicción del mencionado Distrito, de veintinueve (29) hectáreas con seis mil setecientos

setenta (6770) metros cuadrados, alinderado así: Norte, terreno de Carmen Cedeño y camino de los Caballeros; Sur, quebrada Villarría, camino de Oria al Tá-bano, terrenos de Alipio Soriano, de Pidenicio Acevedo y de Francisco Díaz; Este, terreno de Maximino Caballero y hermanos, y camino de Los Caballeros, y Oeste, camino del Toro al Tá-bano y terreno de Francisco Díaz.

Y de conformidad con el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente edicto, por el término de Ley, en este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí, y copia del mismo se le entrega al interesado para que, a sus costas, sean publicadas en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, 10 de febrero de 1960.

El Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

R. GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras,

Santiago A. Peña C.

L. 14245

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 10

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Heliodoro del Carmen Gómez, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Río Congo, denominado "Loma Alta" de una extensión superficial de veintitres hectáreas con cinco mil quinientos metros cuadrados (23 Hect. 5.500 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: carretera de Nuevo Emperador y tierras nacionales;
Sur: Andrés Martínez, José Olmos y Crescencio Olmos;
Este: tierras nacionales y Emilio Montero;
Oeste: Andrés Martínez y carretera de Nuevo Emperador.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos lo haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy primero de febrero de mil novecientos sesenta.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

La Oficial de Tierras,

LUIS M. ADAMES P.

L. 35593

(Única publicación)

Dulys Romero de Medina.

EDICTO NUMERO 11

El suscrito Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Venancio Villarreal Quintero, varón, mayor de edad, casado, médico cirujano, natural de David, Chiriquí y vecino de Chitré, con cédula de identidad personal Nº 4-AV-23850, en memorial de fecha 18 de febrero de 1960 dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera solicita en su propio nombre se le expida título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "La Esperanza", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pesé de una capacidad superficial de treinta y siete hectáreas solamente (37 Hect. 000 m²) dentro de los siguientes linderos así: Norte: terreno de Antonino Hernández y terreno de Isidoro Díaz; Sur, terreno de Ernesto Quintero, callejón y terreno de Isidoro Díaz; Este, terreno de Isidoro Díaz y Oeste, terreno de Ernesto Quintero y terreno de Antonino Hernández.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé por el término de Ley y sendas copias se le entregan al

interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial por una sola vez y en un periódico de la capital por tres veces consecutivas.

Chitré, 18 de febrero de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

FRANCISCO VALDES R.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Alfonso Castellero O.

L. 39151

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 18

El suscrito Director General del Catastro e Impuesto Sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que los señores Camilo O. Rivera y Thelma Cáceres de Rivera, han solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de El Llano, Distrito de Chepo, de una extensión superficial de ciento treinta y cinco hectáreas con ocho mil novecientos sesenta metros cuadrados (135 Hect. 8.960 m²) el cual se ha dividido en dos parcelas en la siguiente forma:

Para Telma Cáceres de Rivera, área, 39 Hect. 9.850 m² linderos: Norte, tierras nacionales y Alberto Mathews e hijos; Sur, Camilo O. Rivera; Este, Alberto Mathews e hijo; Oeste, tierras nacionales.

Para Camilo O. Rivera S., área, 95 Hect. 9.110 m² linderos: Norte, Thelma Cáceres de Rivera; Sur, terrenos nacionales; Este, Alberto Mathews e hijo y el río Tigre; Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chepo, por el término de treinta días hábiles para todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 44050

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito Administrador Provincial de Rentas Internas, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Víctor Morhain, de nacionalidad griega y panameño por naturalización, agricultor ganadero, mayor de edad, casado, vecino del Distrito de San Félix, con cédula de identidad número 23-895, muy respetuosamente solicita que se le adjudiquen, mediante trámite legal, en título definitivo tres (3) lotes de terreno que viene poseyendo tranquilamente hace más de diez años, ubicados en el Distrito de San Félix los que se describen así:

Lote A., denominado Membrillal, con una superficie de veinticuatro hectáreas y seis mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados y diez y nueve centímetros cuadrados (24 Hect. y 6.749,19 m²) con los siguientes linderos: Norte, con Julio Tejada; Sur, con Pablo Carrera y camino real de Las Lajas a Meregilda; Este, con Pablo Carrera y Hermanos Motta, y Oeste, con camino real Las Lajas a Meregilda y Hermanos Motta.

Lote B., con una superficie de quince hectáreas y nueve mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados con veintidos centímetros cuadrados (15 Hect. y 9.942,22 m²) con los siguientes linderos: Norte, con Jorge Humberto Carrera, Felipe Castellón, carretera central y Eugenio Pinzón; Sur, con Bélgica González, José Manuel Morán y Víctor Morhain; Este, con Eugenio Pinzón y Víctor Morhain, y Oeste, con Felipe Castellón, vía pública, Bélgica González y Jorge Humberto Carrera.

Lote C., denominado El Trapiche, con una superficie de once hectáreas y ocho mil novecientos noventa y seis metros cuadrados y noventa y un centímetros cuadrados (11 Hect. y 8.996 y 91 m²) con los siguientes linderos: Norte, con Víctor Morhain y Moisés Vicente Ramón; Sur,

con Juan José Carrera; Este, con Juan José Carrera y Oeste, con Víctor Morhain, Moisés Vicente Ramón y camino real Las Lajas-Remedios.

Y, para notificar a las partes interesadas, se fija el presente Edicto en el lugar de costumbre de esta Oficina de Tierras y Bosques por treinta (30) días, y en la Alcaldía Municipal del Distrito de San Félix, por el mismo término, y al interesado se le hace entrega de las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial, y por tres veces consecutivas en un diario local.

David, 10 de octubre de 1958.

El Admor. Prov. de Rentas Internas,

R. A. SAVAL.

El Oficial de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

L. 44613

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 73

El suscrito, Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho, al público,

HACE SABER:

Que la señora María de la O. de Torrero, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Ollas Abajo, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de una hectárea con cuatro mil cien metros cuadrados (1 Hect. 4.100 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terrenos nacionales;

Sur: camino Real de Ollas Abajo que va hacia Santa Rita y a la montaña;

Este: camino de servidumbre;

Oeste: terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, hoy treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

El Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho.

TEMISTOCLES CHANIS.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 26431

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 135

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que los señores José Mercedes y Gregorio Torrero, el primero menor de edad, representado por su padre Eladio Torrero, han solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el corregimiento de Los Díaz, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de cinco hectáreas con dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados (5 Hect. 2.880 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Quebrada La Secreta y tierras nacionales;

Sur: Camino de Los Mortales;

Este: tierras nacionales; y

Oeste: Encarnación de la Rosa.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 11378

(Única publicación)